

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA -

Auto Civil No. 59

Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

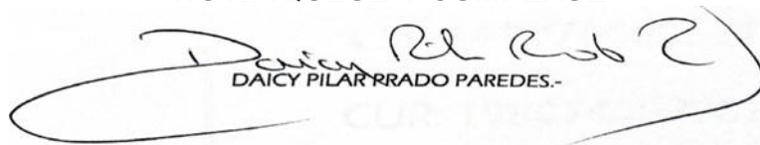
Ref.: Demanda EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: ALIRIO ROSERO ALVEAR CC. 76.295.998
Apdo. Dr. MARIO MARTINEZ SILVA
Ddo: JESUS ANTONIO MANZANO GUERRERO CC.76.295.521
Radicación No. 2020-00030-00

En atención al escrito que antecede, enviado al correo institucional del Juzgado, procedente del apoderado judicial del demandante solicitando se le envíe a su correo personal el auto Civil No. 214 del 13 de julio de 2020, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se,

RESUELVE:

- 1°- REMÍTASE y ENVÍESE al correo personal del apoderado judicial del demandante el auto civil No. 214 del 13 de julio de 2020 proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

JUEZ.

Adgm.